

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MOVILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Expediente de contratación: CONTR 2026/89823

Clave: 03-CA-2529-AP

Objeto: Proyecto y Obra del Nuevo Puente en la Carretera A-384R1. P.K. 1+800.(Cádiz)

Tipo: OBRAS

Procedimiento: ABIERTO

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), existiendo crédito suficiente para atender a las necesidades derivadas del contrato, habiéndose aprobado el Anteproyecto con fecha 9 de junio de 2026 y aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución de 29 de julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP y con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo previsto en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de obra:

N.º EXPTE: CONTR 2026/89823

TÍTULO: Proyecto y Obra del Nuevo Puente en la Carretera A-384R1. P.K. 1+800.(Cádiz)

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas y de juicios de valor, con un presupuesto máximo de licitación de 2.901.196,19 euros (DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS) IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 en relación con el artículo 145 y subsección segunda del Título I del libro segundo 9/2017 (LCSP), según modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 7 de julio de 2020 (nº de informe: AJ-CHIE 2020/99), actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		31/08/2026 19:09:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR5b6yKQqn3a8dB544qy35x7f5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de diciembre de 2025, e informados sus anexos por la Asesoría Jurídica del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz,
día 11 de junio de 2026 (n.º de informe: 2026/27)

En la ciudad de Cádiz a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD

P. D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
DT 1º del Decreto 202/2026, de 30 de julio

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Carmen Sánchez Barrera

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		31/08/2026 19:09:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwR5b6yKQQn3a8dB544qy35x7f5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	